

ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del jueves, día 17 de diciembre de dos mil veinte, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Susana Carillo Aparicio sustituyendo a D^a Gemma del Corral Parra

D^a. Ruth Sarabia García

D^a D^a Rosa Sánchez Jiménez, se incorpora a las 12.42 horas

D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D^a. Lorena Doña Morales

D. Pablo Orellana Smith

D. Jorge M. Quero Mesa

D^a Alicia Murillo López

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

D^a Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a. Begoña Casares Cervera

Se encuentra presente también en la sesión, la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2020

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b201766057da790206?startAt=45.0&endsAt=56.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la situación en la que se encuentra la plantilla de trabajadores del Centro de Coordinación de Emergencia 1.1.2 de Andalucía en Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b201766057da790206?startAt=56.0&endsAt=1118.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/20, de 22 de octubre de 2020

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la situación en la que se encuentra la plantilla de trabajadores del Centro de Coordinación de Emergencia 1.1.2 de Andalucía en Málaga

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la situación en la que se encuentra la plantilla de trabajadores del Centro de Coordinación de Emergencias 1-1-2 de Andalucía en Málaga.

La Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991 establece la obligación de los Estados miembros de introducir el número telefónico 1-1-2 en las respectivas redes telefónicas públicas como número único de llamada de urgencia europeo.

En el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, el estado español establece que la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia 1-1-2 se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas que establecerán los correspondientes centros de recepción de llamadas de urgencia y las redes que, en su caso, fuera necesario instalar para establecer otros puntos de atención de los servicios públicos que hubieran de proporcionar la asistencia objeto de las llamadas de urgencia.

En la ORDEN de 22 de junio de 2001 La Consejería de Gobernación (ahora Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior), autoriza la puesta en operación del servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias 1-1-2.

Este marco legislativo convierte a las trabajadoras y trabajadores que se encuentran al otro lado del teléfono (y ahora también tras la conexión telemática), en personas que verdaderamente son indispensables y que desempeñan un trabajo esencial para la ciudadanía, pues evitan que la persona que se encuentra en una situación de emergencia, tenga que perder el tiempo en llamar uno a uno a los distintos recursos necesarios para aliviar o solventar la compleja situación en la que se encuentre. Como todos y todas sabemos, en estas situaciones, el tiempo es oro.

Esto que estamos planteando no es una cuestión baladí, ya que como señala la R.A.E. emergencia, debe definirse como: *“situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que requiere la intervención coordinada de los poderes públicos y de los ciudadanos para la protección y socorro de las personas y bienes”*.

Entenderá cualquiera que lea esta definición la importancia que tiene aquella persona que se dedica profesionalmente a esa precisa coordinación de los distintos elementos que resultan oportunos para solventar la emergencia y/o urgencia en cuestión. Tal es así, que incluso en 2009, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea firmaron un convenio con la finalidad de

establecer el “Día Europeo Anual del 1-1-2”, siendo elegido el 11 de febrero por su analogía con el número (11-2).

La profesionalidad del trabajo que desempeñan tiene su reflejo en el catálogo de cualificaciones profesionales: "SEA647 3 Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias"

Como resulta evidente, en esta situación de pandemia a causa de la Covid-19 en la que nos encontramos, este servicio adquiere mayor relevancia si cabe, ya que la saturación de los centros sanitarios y el colapso de la sanidad pública ha conllevado que ciertas patologías no sean atendidas como debieran en el momento que debieran, desembocando en que estas situaciones de emergencias y urgencias aumenten. Por poner tan sólo un ejemplo, en los peores meses de la primera ola de la pandemia, muchos de los pacientes con síntomas de infarto agudo de miocardio (IAM) no acudían a centros hospitalarios por miedo a entrar en un entorno de infección por SARS CoV-2, lo que ha terminado acabando en muchas ocasiones en situaciones de emergencia y el colapso de la línea 1-1-2. Como decimos es sólo un ejemplo.

Dicho esto, tenemos muy claro que un servicio tan importante como el que prestan los trabajadores y trabajadoras del 1-1-2, debe contar con unas condiciones laborales dignas y óptimas para desarrollar su trabajo, pero como en muchas ocasiones pasa, por desgracia, no es así.

Pero no nos engañemos, es cierto que la pandemia ha empeorado su situación, pero el hecho de que ésta fuese deficiente, viene de largo. Recordamos que en febrero de 2019, el propio Consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, Elías Bendodo, comunicó que se “*modernizaría la sede de 1-1-2 en Málaga*”, aumentándose en 1.350 metros cuadrados y que el traslado podría realizarse a comienzos de 2020, dedicándose para ello 1.100.000€. Esta moción se presenta a esta Comisión en el mes de diciembre. Otra promesa incumplida.

Desde nuestro grupo municipal decimos incumplida, pero además añadimos inútil, porque no sirve para nada, ni arregla la situación, anunciar que la sede de Emergencias 1-1-2 de Andalucía en Málaga iba a trasladarse de la Avenida de la Aurora, 56 a la calle Compositor Lehmborg Ruiz, en primer lugar, y a un edificio del Parque Tecnológico de Andalucía posteriormente, si después llegamos a estas alturas y no se ha hecho.

Lo que tenemos hasta ahora, es que llevan dos años mareando este asunto, contratando un anteproyecto valorado en 80.000€ que posteriormente ha resultado inviable por cuestiones técnicas y dejando sin ejecutar 1.100.000€ que iban a destinarse al mismo.

Quizá todo este periplo haya servido para mostrar una evidente falta de previsión y llevar a la plantilla de Emergencias 1-1-2 de Andalucía en Málaga, en sus dos centros de trabajo, a una situación extrema, pues se encuentran hacinados, compartiendo espacio con la policía autonómica,, y además, con una bolsa de trabajo

paralizada al no poderse contratar a más trabajadores y trabajadoras por falta de espacio, ya que todo el espacio físico se halla al límite de su capacidad al aplicarse las normas de distanciamiento derivadas de los protocolos sanitarios contra el coronavirus (y aun así, no se pueden cumplir adecuadamente todas las medidas para garantizar un entorno seguro frente a la pandemia), lo que impide que puedan realizarse actividades de formación.

Esta circunstancia ha conllevado la contratación de personal eventual en otras provincias para realizar el trabajo propio del Centro Regional del 1-1-2 Málaga, dejando por tanto de generarse empleo en Málaga.

Debemos tener presente la cantidad de trabajo generado en estos centros tanto el Centro Regional de Málaga que es el receptor y gestor de llamadas de toda la comunidad autónoma, como el Centro Provincial de Málaga que gestiona y coordina las incidencias de la provincia, siendo el segundo que más actividad registra en la comunidad (sólo por debajo de Sevilla) pero con un crecimiento por encima de la media andaluza; el aumento de incidencias en periodo estival es muy significativo por el incremento de visitantes a nuestra provincia, tanto en la Costa del Sol como aquí en la ciudad de Málaga.

Este volumen de trabajo ahora mismo por el tema de la Covid-19 en unas condiciones inapropiadas por las instalaciones para desempeñarlo, es lo que les ha llevado a movilizarse, como vimos el pasado octubre y en este mes de diciembre, con unas peticiones más que razonables, como son poner fin a su precariedad laboral, y que se realice un cambio en el modelo de gestión de emergencias y que se cumplan las mejoras para el personal contenidas en la actual licitación.

Esta situación viene derivada del incumplimiento del pliego de contratación por parte de la empresa adjudicataria, Ferrovial, y la inacción del gobierno de la Junta de Andalucía, llevando a la plantilla a la extenuación tras jornadas laborales agotadoras y la imposibilidad de conciliación por el sistema de turnos de trabajo que tienen impuesto y que repercute de forma directa en la calidad del servicio.

Como suele ocurrir en tantos casos, todo esto se solventaría si los servicios que prestan estos trabajadores y trabajadoras dejaran de estar sometidos a intereses privados, licitando años tras años un servicio esencial, y pasaran a depender directamente de la Junta de Andalucía.

Ante esta situación, y la necesidad de solucionarla, más aún cuando podemos encontrarnos con una tercera ola de la pandemia a comienzos de 2021, desde el grupo municipal de Adelante Málaga solicitamos que se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

1.- Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por la plantilla del Servicio de Emergencias 1-1-2 de Andalucía en Málaga con unas responsabilidades especialmente sensibles, y no siempre desempeñado en las mejores condiciones , tanto laborales como por la infraestructura del centro.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Presidencia y al gobierno de la Junta de Andalucía a acometer, con carácter de urgencia, los trámites necesarios para que el traslado de los Centros de Emergencias 112 de Andalucía en Málaga a un recinto acondicionado para las necesidades de la plantilla y que esto se realice en el menor tiempo posible.

3.- Instar a la Consejería de Presidencia y a la Junta de Andalucía a llevar a cabo la subrogación de la plantilla actual del Centro de Coordinación de Emergencias 112 de Andalucía en Málaga, que ejerce estas funciones a través de subcontratas, como contempla el Artículo 130.3 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, y mientras esto se ejecuta, que se cumplan las mejoras laborales que se suponía contenía la actual licitación de la que es adjudicataria la empresa Ferrovial.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero y segundo: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad de los presentes, con una enmienda al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal proponente.

Acuerdo tercero: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 7 votos en contra, 5 votos del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1.- Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por la plantilla del Servicio de Emergencias 1-1-2 de Andalucía en Málaga con unas responsabilidades especialmente sensibles, y no siempre desempeñado en las mejores condiciones , tanto laborales como por la infraestructura del centro.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Presidencia y al gobierno de la Junta de Andalucía a acelerar los trámites necesarios para que el traslado de los Centros de Emergencias 112 de Andalucía en Málaga a un recinto acondicionado para las necesidades de la plantilla se realice en el menor tiempo posible.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la aprobación de nombramiento de una calle de la ciudad de Málaga dedicada a Juan de la Rosa Mateo “El Pulga”

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b201766057da790206?startAt=1118.0&endsAt=2096.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/20, de 17 de diciembre de 2020

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la aprobación de nombramiento de una calle de la ciudad de Málaga dedicada a Juan de la Rosa Mateo “El Pulga”

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud

relativa a la aprobación de nombramiento de una calle de la ciudad de Málaga dedicada a Juan de la Rosa Mateo, “El Pulga”.

Hablar de Juan Rosa Mateo, más conocido como ‘El Pulga’, es hablar del **imaginario** colectivo de gran parte de nuestro país ligado a los programas de más éxito de la televisión española. Juan, se dedicaba al noble oficio del humor. Como humorista, formó dupla con el inigualable Manolo Sarriá, apodado como ‘El Linterna’, en lo que se denominaría ‘El dúo Sacapuntas’.

Ambos humoristas, que se conocieron de manera azarosa, primero en el mundo del fútbol y después en el mítico pub ‘Pepe Leches’, como el propio Sarriá ha relatado en más de una ocasión. Consiguieron una sinergia única que perduró en el tiempo con ‘sketch’ que podemos calificar como míticos como los que llenaban las pantallas de diferentes programas. No hay duda que una gran parte de la ciudad, e incluso del país, ha crecido con su recuerdo y su humor de fondo.

Juan Rosa Mateo nació en Málaga el 3 de febrero de 1951. Trabajó en un taller de pintura de coches, hasta que en 1979 se unió a Manuel Sarriá para formar el conjunto humorístico Dúo Sacapuntas. Durante años trabajaron por toda la Costa del Sol, en salas de fiesta y locales de ocio, probando suerte hasta conseguir mayor relevancia. No fue hasta 1987 cuando les llegó la fama nacional al ser seleccionados por Chicho Ibáñez Serrador para su famoso concurso de Televisión Española. Juan daba vida a un torero frustrado apodado ‘El Pulga’, sobrenombre con el que cariñosamente se le recuerda, junto a su amigo Manolo. Las coletillas empleadas en sus sketches saltaron al vocabulario popular y se mantuvieron durante años. Ambos humoristas se hicieron merecedores del Premio TP de Oro al Personaje más popular, otorgado por votación popular. También tienen en su haber un disco de oro en la categoría chistes, en el año 1988 su actuación fue la más contratada del panorama nacional, con la celebración de 217 galas. Entre otras cuestiones, debido a su popularidad, se realizaron hasta ninots con sus rostros, siendo uno de ellos indultado en las fallas de Valencia.

Tras este programa, siguieron realizando colaboraciones en diferentes programas del panorama nacional y regional. Su fama de afianzó en el panorama humorístico, haciendo apariciones en programas e incluso películas como la famosa ‘Yo quiero ser torero’ que dirigió el propio Emilio Aragón ‘Miliki’, e incluso Juan apareció en la famosa película ‘El Oro de Moscú’ junto a Antonio Resines y Concha Velasco.

Lamentablemente Juan falleció de manera repentina el 12 de diciembre de 2002, tras sufrir un infarto mientras dormía.

Desde entonces, existe un movimiento ciudadano, liderado por su compañero Manolo Sarriá que insiste en la necesidad de dar nombre a una vía en la ciudad que le vio nacer. Esta cuestión cuenta con el apoyo de más de 46.000 firmas que reclaman tal extremo. Es por ello, que este Ayuntamiento cree necesario incluir en el callejero de la ciudad a tan ilustre personaje, al ser este parte del imaginario colectivo de Málaga, Andalucía y España, gracias a su humor y simpatía, sirviendo este hecho como homenaje póstumo a su carrera.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Comisión de Calles de la ciudad a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para, a la mayor brevedad posible, otorgar el nombre de una calle a Juan Rosa Mateo, 'El Pulga'."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente esta moción con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 7 votos en contra, 5 votos del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga, luego no prospera la misma.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la implementación de medidas contra la discriminación en el alquiler de viviendas

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b201766057da790206?startAt=2096.0&endsAt=2586.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/20, de 17 de diciembre de 2020

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la implementación de medidas contra la discriminación en el alquiler de viviendas

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN ORDINARIA que el Grupo Municipal Socialista presenta a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo relativa a la implementación de medidas contra la discriminación en el alquiler de viviendas.

Recientemente se ha dado a conocer el informe “*¿Se alquila? Racismo y xenofobia en el mercado de alquiler*” elaborado por Provivienda a petición del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En el desarrollo del informe se analizan los factores y ámbitos de discriminación que existen en el acceso y mantenimiento de la vivienda de las personas extracomunitarias y viene a concluir que “el colectivo de personas extranjeras no comunitarias presenta un mayor riesgo de exclusión residencial” .

El estudio de Provivienda se ha basado en un método testing realizado en cuatro ciudades: Madrid, Barcelona, Alicante y Granada. Se han realizado dos testings. En el primero una persona española y otra extranjera, pero con iguales condiciones familiares, laborales y económicas, efectúan una llamada a un anuncio de una

vivienda para alquilar y solicitan información. En el segundo testing una persona que supuestamente es propietaria de una vivienda, ofrece a una agencia de alquiler gestionar su inmueble con premisas discriminatorias. A continuación se exponen algunos de los datos obtenidos:

- Al 62,2% de la población extranjera se le pide un contrato indefinido a la hora de formalizar un alquiler. En el caso de la población española solo se le pide un contrato indefinido al 34,8%.

- Al 32,2% de la población extranjera se le pide aval para formalizar alquiler. En el caso de la población española solo se le pide al 19,9%.

- La percepción subjetiva en el trato a una persona nacional casi duplica a la referida a una persona extranjera (60,1% frente a 34,5%).

- La mayoría de las agencias y personas propietarias tienen preferencia por familias sin hijos/as, y en el caso de las familias con hijos/as prefieren aquellas con dos progenitores resultando las familias monomarentales las que experimentan una mayor discriminación directa.

- El 72.5% de las inmobiliarias contactadas aceptan discriminación directa absoluta.

En definitiva, apoyándose en una técnica cuantitativa de testing este informe llega a la conclusión de que “las personas extranjeras extracomunitarias tienen un mayor riesgo de exclusión residencial tanto por su situación administrativa como por los procesos de discriminación que sufren en el acceso y el mantenimiento de la vivienda”. Una realidad que la mayoría conocemos pero que ahora se ve refrendada a través de un método empírico.

En diciembre de 2019 el Ayuntamiento de Barcelona inició expediente sancionador a Idealista y The New House Barcelona por publicar anuncios de alquiler que solo aceptaban a personas españolas. Según el estudio de Provivienda la discriminación directa detectada en agentes inmobiliarios es menor en Barcelona y este hecho podría estar directamente relacionado con la apertura del primer expediente sancionador por motivos de discriminación.

Esta discriminación en el acceso a la vivienda es seguro que también se produce en nuestra ciudad. La pregunta que nos hacemos es, además de discriminación por racismo y xenofobia, ¿existe alguna otra cuestión por la que se discrimine a las personas a la hora de acceder al alquiler? No es descabellado pensar que la respuesta es que sí. Basta con recordar que en el segundo Plan de Ayuda al Alquiler del Ayuntamiento de Málaga hubo 447 familias que nunca consiguieron firmar un contrato de alquiler.

En los últimos años el acceso al alquiler se ha complicado, Málaga ha liderado los rankings de subida de precios y aunque la llega de la pandemia ha supuesto una moderación, nada hace pensar que esa situación sea sostenida en el tiempo. Al factor precio hay que sumarle los factores de discriminación que se encuentran en el mercado del alquiler. Como acabamos de explicar se confirma que ser migrante es motivo de discriminación, pero no podemos descartar que ser una persona en situación de vulnerabilidad sea otro factor de discriminación.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio que permita detectar prácticas discriminatorias en el acceso a la vivienda de alquiler en nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a hacer un seguimiento, y en su caso sancionar, aquellas prácticas discriminatorias que se den en anuncios de viviendas de alquiler en el municipio de Málaga.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar, junto a las entidades del tercer sector, la creación de un Código de Buenas Prácticas Inmobiliarias.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear una plataforma virtual en distintos idiomas, que contenga información relativa a los derechos de las personas extranjeras en materia de vivienda, en especial a lo que concierne el alquiler de vivienda.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente esta moción por unanimidad de los miembros presentes, con una enmienda al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio que permita detectar prácticas discriminatorias en el acceso a la vivienda de alquiler en nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar sancionando aquellas prácticas discriminatorias que se den en anuncios de viviendas de

alquiler en el municipio de Málaga, así como a dar a conocer el Servicio de igualdad de trato, no discriminación y delitos de odio que pusimos en marcha el año pasado contra la intolerancia entre la ciudadanía para poder denunciar este tipo de prácticas.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar, junto a las entidades del tercer sector, la creación de un Código de Buenas Prácticas Inmobiliarias.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear una plataforma virtual en distintos idiomas, que contenga información relativa a los derechos de las personas extranjeras en materia de vivienda, en especial a lo que concierne el alquiler de vivienda.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a poner en marcha un Plan Integral Municipal por el Derecho a la Vivienda

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b201766057da790206?startAt=2586.0&endsAt=3746.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 8/20, de 17 de diciembre de 2020

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a poner en marcha un Plan Integral Municipal por el Derecho a la Vivienda

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a poner en marcha un *Plan Integral Municipal por el Derecho a la Vivienda*.

El derecho a acceder a una vivienda digna es un derecho reconocido por la legislación y las administraciones en diferentes niveles: local, autonómico, estatal e internacional.

La Constitución reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada y lo vincula a la obligación de los poderes públicos a impedir la especulación (artículo 47), impone también a los poderes públicos el deber de garantizar que el derecho de propiedad no se ejerza de forma antisocial (artículo 33) y subordina toda la riqueza, sea cual sea su titularidad, al interés general (artículo 128).

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su *Artículo 25*, atribuye a los poderes públicos la obligación de favorecer este derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, promoviendo vivienda pública y estableciendo mecanismos y ayudas para el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) regula instrumentos que faciliten a los ayuntamientos la disponibilidad de suelo para poder realizar políticas públicas de vivienda, y la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, complementa la LOUA al objeto de garantizar suelo suficiente para la promoción de vivienda protegida.

La *Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda de Andalucía*, persigue hacer efectivo ese derecho a una vivienda digna y adecuada, con independencia de la situación familiar, económica o social, afirma la función social de la vivienda y regula el uso del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación. El artículo 25 de dicha Ley recoge la obligación de los poderes públicos de realizar vivienda pública y garantizar el acceso a la misma en condiciones de

igualdad; y el artículo 37.1 establece como principio de política pública el acceso a vivienda protegida de los colectivos con más dificultades y necesidades.

La Ley obliga a los ayuntamientos a elaborar Planes Municipales de vivienda y suelo y a crear registros de demandantes de vivienda protegida, a fin de conocer la demanda real y poder planificar e implementar políticas públicas de vivienda que resulten eficaces.

Málaga cuenta con el Plan Municipal de Vivienda, Rehabilitación y Suelo (2014-2023), para, entre otros objetivos: garantizar y hacer efectivo el acceso a una vivienda digna y de calidad a la población del municipio de Málaga en función de sus necesidades familiares, sociales y económicas; promover el acceso al alquiler como fórmula ideal para aquellos demandantes que, por sus características socioeconómicas, no puedan acceder a una vivienda en propiedad; facilitar la gestión, la información y las ayudas para hacer más ágil el acceso a la vivienda; impulsar actuaciones e instrumentos que transformen los mercados urbanos de la vivienda; atender a colectivos vulnerables que se encuentran en graves riesgos de exclusión social.

Por tanto, la ciudadanía andaluza y malagueña tiene reconocida el derecho subjetivo a una vivienda digna, adecuada y con unos estándares mínimos de calidad, y las administraciones públicas tienen la obligación de garantizarlas.

Hasta la crisis de 2008, intensificada en España por el estallido de la burbuja especulativa inmobiliaria, el acceso a la vivienda de amplias capas de la población se iba resolviendo, en parte, por la facilidad de las familias de rentas bajas y medias, para acceder a créditos bancarios y endeudarse para acceder a una vivienda en propiedad.

Esta misma crisis provocó un verdadero drama social al perder miles de familias sus viviendas hipotecadas al no poder afrontar la hipoteca con los escasos recursos económicos disponibles. El drama de los desahucios y lanzamientos de vivienda, la mayoría sin alternativa habitacional por la escasez de vivienda social, pasó a convertirse en un problema de importantes dimensiones sociales y políticas, cuyas consecuencias aún perduran.

Aunque las políticas de vivienda continúan orientándose a la compra, las familias que viven de alquiler cada vez son más.

La crisis económica de 2008 y su gestión, han agravado el alto índice de desigualdad y precariedad laboral, cebándose sobre todo con la población joven. La inestabilidad laboral, fruto de la precariedad, limita las posibilidades de endeudamiento para compra, y alimenta la demanda de vivienda en alquiler de amplias capas de población.

Los precios del alquiler están muy tensionados por la alta demanda, por la escasez de vivienda pública de alquiler, por la desviación del uso residencial a alquiler turístico de grandes cantidades de viviendas, y por la especulación de los fondos de inversión inmobiliaria, que operan con prácticas de oligopolio, elevando los precios y expulsando a amplias capas de población de sus viviendas y barrios. La presión de las

viviendas turísticas y otros usos no residenciales, incrementa los precios, reduce las viviendas disponibles y daña la convivencia.

Todos estos factores han hecho insostenible la situación actual del alquiler.

Del 2013 al 2019, el precio medio del alquiler ha subido un 50% en España, y ha aumentado 30 veces más que los salarios, dejando fuera del mercado de alquiler a los sectores más desfavorecidos, que son empujados a soluciones habitacionales no formales.

Según datos de Eurostat, en España alrededor de cuatro de cada diez personas que viven en alquiler destinan más del 40% de los ingresos familiares al pago del alquiler, uno de los índices más altos de toda la Unión Europea, solamente superado por Grecia y Lituania. Dedicar más del 40% de la renta familiar al pago de la vivienda es considerado por la UE como un cargo excesivo para la economía de un hogar.

Hablamos de un problema que no sólo afecta a quienes viven de alquiler o quieren acceder a una vivienda, sino que afecta al conjunto de la sociedad, en la medida que los precios actuales están disminuyendo drásticamente la renta disponible en manos de las familias, con un impacto negativo en toda la economía.

Decir a este respecto que Málaga se sitúa entre las ciudades con los alquileres más altos, y que el vigente Plan de Ayuda al Alquiler tiene una dotación raquítica que apenas puede atender a una pequeñísima parte de las familias con dificultades para alquilar o pagar su vivienda.

Actualmente 7 de cada 10 desahucios son por impago de alquiler. En Málaga, en 2019 el 58% de las consultas realizadas a la Oficina del Derecho a la Vivienda estuvieron relacionadas con temas de alquiler, y nos tememos que las demandas actuales en este contexto de crisis, eleven las peticiones.

No hemos resuelto el problema del acceso a la vivienda en nuestro país en estos 12 años, y una nueva crisis nos vuelve a coger sin los deberes hechos.

La vivienda pública en España representa la décima parte que en otros países de su entorno -1,5% frente a una media del 15%-. En Málaga, el Registro de Demandantes de Vivienda, lejos de disminuir, no hace más que aumentar, lo que pone de manifiesto la escasez de vivienda social que se ha construido en los últimos años, y el incumplimiento de su obligación por parte de este ayuntamiento.

La actual crisis económica generada por la pandemia, y sus graves efectos en nuestra ciudad, pronostica un agravamiento de todos los indicadores relacionados con la vivienda, y la administración municipal y la autonómica deben tomar medidas paliativas, y empezar a tomar medidas preventivas.

Todo indica que el grueso de los objetivos enumerados en el Plan Municipal de Vivienda, Rehabilitación y Suelo del Ayuntamiento de Málaga, están lejos de alcanzarse, y que son necesarias actuaciones urgentes forzadas por la nueva realidad.

La Constitución, la legislación autonómica y local en materia de vivienda no se están desarrollando en su plenitud para garantizar el derecho a una vivienda digna y asequible.

Aumentar el parque de vivienda protegida es una necesidad imperiosa, pero todos sabemos que se tarda una media de seis años en poner una promoción a disposición de las familias.

Mientras tanto, se hace imprescindible actuar en distintos frentes para garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible, derecho sin el cual es imposible el ejercicio de otros derechos, y sin el cual no es posible que haya justicia social. Ciudades europeas con problemáticas parecidas como Amsterdam, París o Berlín, ya han puesto en marcha medidas legislativas que limitan los precios y las subidas abusivas de los alquileres.

Es necesario transitar hacia un Plan Integral por el derecho a la Vivienda que implemente y coordine, desde el Ayuntamiento, distintas medidas y programas encaminadas a garantizar el derecho al acceso a una vivienda digna y asequible de todos y todas las malagueñas, que promueva la función social de la vivienda, y que avance en la construcción de un servicio público en este ámbito, que esté a la altura de otras ciudades europeas.

Este Plan Integral debe perseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Incrementar el parque de vivienda social y asequible de alquiler o cesión de uso, que cubra toda la demanda de vivienda de aquella población que no puede acudir al mercado libre, para prevenir la exclusión residencial.
- Elaborar medidas específicas para que los jóvenes puedan acceder a su propia vivienda, permitiendo así su emancipación.
- Colaborar con entidades sociales, con cooperativas de vivienda en cesión de uso, y con otros operadores sin ánimo de lucro, para promover vivienda asequible.
- Implementar medidas para contener los precios del alquiler, para reducir el sobre-esfuerzo de la población para acceder y mantenerse en la vivienda, y poder asegurar un alquiler estable y asequible.
- Reforzar la mediación y las ayudas al pago de alquiler para facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda, previniendo y evitando los desahucios de alquiler.
- Garantizar el acompañamiento profesional durante todo el proceso y desenlace, en aquellos desahucios que no se han podido evitar.
- Garantizar una alternativa habitacional digna, adecuada y acorde a las necesidades familiares, en todas aquellas situaciones de emergencia habitacional.
- Favorecer el mantenimiento de la vivienda habitual y la posibilidad de que los vecinos y vecinas puedan seguir viviendo en sus barrios.
- Movilizar el parque privado de viviendas hacia la vivienda asequible, para diversificar y evitar la excesiva concentración de vivienda social.

- Continuar la política de rehabilitación, reforzando las actuaciones que potencien los entornos más vulnerables.
- Preparar la ciudad para el envejecimiento de la población, con actuaciones para que las personas mayores puedan alargar al máximo la estancia en sus viviendas, y a la vez, generar viviendas con servicios a las que puedan trasladarse.

Por todo lo expuesto solicitamos los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a diseñar un **Plan Integral Municipal por el Derecho a la Vivienda** que aborde los aspectos y se marque los objetivos reseñados en la exposición.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar una ley que regule el mercado de alquiler de la vivienda y que permita a los ayuntamientos regular los precios del alquiler.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 7 votos en contra, 5 votos del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga, quedando la moción con un único acuerdo del siguiente tenor literal:

Acuerdo Único: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a diseñar un Plan Integral Municipal por el Derecho a la Vivienda que aborde los aspectos y se marque los objetivos reseñados en la exposición.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 06.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

No hubo intervenciones, tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b201766057da790206?startAt=3746.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo trámites de urgencia.

V.- RUEGOS.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b201766057da790206?startAt=3753.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Mª Begoña Casares Cervera